

Capitán a la conquista de Cíbola, habiendo puesto parte de su fortuna en la empresa. Notario: Gerónimo de Lozada. (Véase T. 4. ff. 265-270).

Exp. 3, f. 108-129.

1564 (Diciembre).—Información levantada en el convento de la Concepción de la ciudad de México, acerca de las palabras proferidas por Sor Francisca de la Anunciación, quien afirmó que una monja que se había ahorcado no se había condenado. Por las declaraciones de varias religiosas se viene en cuenta que la citada monja tenía perdido el juicio y obscurcida la razón. Juez comisionado: fray Bartolomé de Ledesma; notario: Juan de Ibarreta.

Exp. 4, f. 130-138.

1565 (3 de marzo).—Proceso instruido por Martín de Alfaro, fiscal de la villa de Antequera, contra Diego de Ordaz de León acusado de haber arrojado una espada con empuñadura de cruz al suelo y haber proferido malas palabras. Este confiesa ser de 36 años y que Nicolás Dávila le acusa por haberlo querido prender en virtud de que su recua perjudicó los bienes de los indios de Quiotepéc, de donde es corregidor, negándose a pagarles los daños, y haberle dicho que él sí le prendía, a pesar de ser tan famoso como Pizarro en el Perú. Juez: fray Martín de Niebla; notario: Cristóbal Ruiz.

Exp. 5, f. 139-144.

1565 (Julio-agosto).—Proceso instruido a Lázaro de Aragón, sastre, por afirmar que aún cuando Dios quería contentar y hacer bien a los hombres, muchas veces no podía. Sentenciado después de permanecer varios días preso a oír una misa de penitenciado, de pie y en cuerpo destocado, con una candela en la mano, en la capilla del Santísimo en Catedral, y a pagar nueve pesos de oro. Juez: el doctor Rodrigo

Barbosa; fiscal: Juan Vellerino; notario: Juan de Avendaño.

Exp. 6, f. 145-153.

1565 (31 de marzo-15 de junio).—Proceso que se instruyó a Juan Flores, arriero, mestizo, por el doctor Rodrigo Barbosa y el fiscal Juan Vellerino. Se le acusó de no haberse confesado hacía varios años, negar que haya infierno y que la excomunión se daba para atemorizar a las gentes, y haber dicho que le quitasen de frente unas imágenes pues pecaba teniéndolas frente. Condenado por no haberse confesado, a oír una misa de penitenciado, de pié, destocado, descalzo y con una vela encendida, y en lo demás se le absolvió quedando obligado a confesar tres veces al año durante cuatro. Notario: Juan de Avendaño.

Exp. 7, f. 154-185.

1565 (6 de abril-4 de julio).—Proceso instruido por el juez doctor Rodrigo Barbosa a Juan Cristóbal de Valderrama, por afirmar que no deberían celebrar el jubileo, que él no iría por no confesarse y por que le negaban la confesión. Además afirmó que los frutos obtenidos con los naturales por la evangelización eran nulos y que mejor cristianos eran los luteranos y por no haberse confesado en muchos años. Condenado a oír una misa el día de San Pedro y San Pablo, descalzo, destocado, con una soga al cuello y mordaza en la lengua y una candela encendida, y a cinco años de destierro de la ciudad de México a cinco leguas de ella y a pagar treinta pesos de minas, diez de los cuales se emplearían para el Hospital del Amor de Dios. Fiscal: Juan Vallerino; notarios: Alonso Volante y Gutierre de Paz.

Exp. 8, f. 185-244.

1565 (Mayo).—Fray Martín de Niebla, juzgando en nombre de fray Bernardo de Alburquerque, obispo de

Antequera, procesa a Rodrigo de Segura, vecino de Ixcatlán y natural de Soria en Castilla, de más de 100 años de edad, hijo de Diego de Segura y Leonor López, por haber afirmado que Jesucristo no había sabido la hora de su muerte, sino que un ángel se lo vino a comunicar. Los testigos aseguran que dijo eso porque lo había leído en un libro de don Antonio de Guevara. Segura informa que su acusador, Diego de Trujillo, es su enemigo por razones de dinero. Testigos: Diego de Ordáz de León, corregidor de Quiotepec, y Lazo de la Vega, alcalde mayor de Teotitlán. Condenado a pagar sesenta pesos de oro y a pedir perdón públicamente durante la misa en su pueblo.

Exp. 9, f. 245-253.

1565 (15 de junio-5 de julio).—Proceso instruido a Bartolomé Sibó de Soberanes, oficial de calcetero, vecino de Mérida de Yucatán y natural de la Gran Canaria, quien declara haber vivido largo tiempo en Córdova de donde era su padre. Acusado por el fiscal Bartolomé de Tolosa por haber dicho, en cierto altercado que tuvo su mujer con la de Alonso de la Vega, en el Hospital de Nuestra Señora del Rosario, durante el cual la primera injurió a la segunda, que su mujer no mentía y que decía tanta verdad como el evangelio. Condenado por misericordia a pagar peso y medio de oro, la tercera parte del cual es para la fábrica de la Catedral de Mérida y rezar siete viernes primeros los salmos penitenciales y a pagar las costas. Juez: don Lorenzo de Monterroso.

Exp. 10, f. 254-266.

1565-1568 (31 de julio-25 de mayo).—Proceso instruido contra Gregorio de Torres, zamorano, comerciante de más de 25 años y estante de la provincia de Acapulco, por haber perjurado e incitar a otros al per-

jurio diciendo que bastaba una libra de cera para ser perdonado. Se le acusa por García de Albornoz de ser hombre que siente mal de nuestra fe, y ser perjudicial su trato y conversación para los nativos por el escándalo y mal ejemplo que les da. Testigos: Cristóbal de la Torre, de 28 años. Juez en Acamalutla, el bachiller Francisco Sánchez Moreno. Interviene en el proceso Francisco Dorantes, vicario beneficiario de aquella provincia. Pasa ante el señor doctor Rodrigo Barbosa, quien le condenó a pagar una arroba de cera en candelas y doscientos pesos distribuidos, la mitad para la fábrica de la Catedral y la otra para el fiscal.

Exp. 11, f. 267-291.

1565 (Noviembre).—Proceso instruido en la ciudad de Mérida de Yucatán contra Hernando de Rivera por blasfemar y decir palabras mal sonantes. Juez: Lorenzo de Monterroso, chantre y vicario general del obispado; fiscal: Bartolomé de Tolosa y notario Francisco de Orozco.

Exp. 12, f. 292-295.

1564-1565 (Diciembre-marzo).—Proceso instruido en la villa de la Trinidad provincia de Guatemala, al clérigo Bartolomé de Valdespino, de Jerez de la Frontera, de 36 años, por haber dicho en un sermón que más méritos tenían los santos que estaban en el cielo que la Virgen María, y que algunos hombres merecían más que ella haciendo buenas obras. Condenado a entregar las limosnas de nueve misas, a no predicar en la provincia sin haber practicado en la Universidad y con licencia del prelado, y a pagar las costas. Juez: Martín de Montes de Oca; fiscal: Antonio Gómez.

Exp. 13, f. 296-302, 305-314.

1565 (6 de septiembre).—Sumario contra Martín Garrido, auto-denunciante, por haber dicho no ser pecado mortal sino venial el tener acceso carnal con la mujer. Dice haber estado en el Real de Pánuco y ser vecino de la villa de Almazán, en el obispado de Ziguénza. Seguido el sumario en las minas de Zacatecas, ante el bachiller Miguel Hernández de Herrera, visitador. Condenado a mandar decir dos misas por semana, rezar cinco veces de rodillas el rosario y a ayunar tres días.

Exp. 14, f. 303.

1564 (15 de noviembre).—Sentencia dada por el doctor Rodrigo Barbosa contra Juan Bautista de Figueroa, por impedir y estorbar a sus familiares cumplir con sus prácticas religiosas. Condenado a pagar treinta pesos de oro de minas y a no impedir en adelante a sus familiares y gente de su casa el cumplir con tales obligaciones.

Exp. 15, f. 304.

1566 (19 de abril).—Denunciación y sumario de Tomás de Lorrio, estante en el Real de Pánuco, por haber tomado peyote y decir no era malo su empleo, así como afirmar que no era pecado estar amancebado y que por eso no se iba a ir al infierno. Seguido en las minas de Zacatecas, ante el visitador bachiller Miguel Hernández de Herrera. Notario: Juan de Aranda.

Exp. 16, f. 315-316.

1566 (18 de abril-18 de julio).—Proceso instruido por el doctor Rodrigo Barbosa y el fiscal Juan Vellerino, al capitán Andrés López Patiño, de veinte años, de Jerez de la Frontera, acusado por blasfemo, maldiciente y réprobo. Condenado a pasar treinta días en oración y recogimiento en el Monasterio de San

Agustín, y a pagar cien pesos de oro común, de los cuales diez se tomarán para el Hospital del Amor de Dios, diez para el retablo de la capilla del Santísimo en Catedral y diez para un cáliz de la misma iglesia.

Exp. 17, f. 317-361.

1568 (6 de mayo).—Proceso, incompleto, instruido a Juan Bermeo, vizcaíno, por no haberse querido confesar antes de salir a México con un cargamento de plata desde Guadalajara, y por haber dicho que no dejaría lo más por lo menos. Juez: el chantre don Alonso de Miranda.

Exp. 18, f. 362-365.

1586 (3 de julio).—Información hecha contra Sebastián de Segura, en la ciudad de San Salvador, por el padre Antonio Dávila, juez en nombre de fray Gómez de Córdoba, obispo de dicha ciudad, por haber afirmado que la sentencia de Pilatos fué justa. Denunciado por Francisco Lozano.

Exp. 19, f. 366-373.

T. 6.

1566 (12 de julio-31 de agosto).—Miguel de San Pedro, indio, fiscal de la villa de Tacubaya, comisionado por el Arzobispo de México para velar no haya bigamos, hechiceros, idólatras y amancebados, acusa a Francisco de Saavedra, teniente de alcalde mayor en Coyoacán y Tacubaya por encargo del Marqués del Valle, de haberle negado autoridad para prender y enviar a la cárcel de la Inquisición a unos indios amancebados, alegando no tenía el arzobispo ni el provisor derecho de intervenir en la jurisdicción del marquesado y haber manifestado no ser pecado

juntarse carnalmente temporal u ocasionalmente los solteros, no debiendo por ello ser castigados. Quéjase el indio fiscal de que Saavedra lo prendió enviándolo a la cárcel donde le engrilló. Saavedra declara ser de cerca de 40 años, hijo de Alberto Arias de Saavedra e Inés López de Guevara de la Isla de la Gomera. Condenado a pagar treinta pesos de oro de minas, la mitad de los cuales será para pagar gastos de la construcción de la iglesia de Tacubaya y Sagrario de la Catedral y el resto para gastos de justicia. Además se le ordena que en lo futuro se reporte al hablar. Pedro Hidalgo, uno de los testigos dice ser alguacil mayor y vecino del barrio de Tequisquinahuac, y tal vez su cacique; juez, el doctor Barbosa; fiscal, Juan Vellerino. Como provisor de los indios del arzobispado aparece Rodrigo de Albornoz con título de bachiller.

Exp. 1, f. 1-63.

(S. F.) Orden de venta de esclavos negros en pública almoneda. Es parte de un proceso sin nombre y fecha que se encuentra tras la carátula del proceso de Maese Nicolás. Probablemente años 1568-71.

Exp. 2, f. 64 v.

1568-1571 (23 de agosto-25 de enero).—Proceso instruído a Maese Nicolás Boeto, carpintero, genovés, de más de 60 años, avecindado en Nicaragua por más de treinta años, por haber dicho a Nicolás Guillén de Mendoza, quien leía un libro de Petrarca sobre nuestros primeros padres que el pecado de Adán no fué el comer la manzana sino haber tenido relaciones contra natura con Eva. Confiesa Boeto que tal cosa se la oyó decir a un milanés quien le afirmó haberlo oído de boca de un letrado y que si no lo predicaban en el púlpito era por ser cosa muy fea. Síguese el proceso en Granada y León ante Juan de

Estrada, vicario de Granada y el Dean de León con intermitencias. El primero lo condenó a oír una misa rezada de rodillas, a trabajar durante una semana como carpintero en la iglesia de la ciudad y a entregar dos libras de cera blanca, no pudiendo terminar el trabajo por causa de los terremotos que asolaron la provincia. La segunda vez a oír una misa de pie y a destierro de un año de Nicaragua, habiéndose de avecindar en Granada y a confesar y comulgar frecuentemente y a pagar 15 pesos de oro y media arroba de cera. Fiscal, Nuño Rodríguez.

Exp. 3, f. 64-90.

1566-1567 (16 de septiembre-16 de febrero).—Proceso instruido a Hernán Sánchez, de Jerez de la Frontera, vecino de León en Nicaragua, autodenunciante, por haber afirmado no ser pecado mortal sino venial echarse con mujer soltera pagándole o ser menos grave que el tener relaciones con doncella o casada. Condenado a ser llevado de la cárcel a la Catedral a oír una misa descalzo, destocado, sin sayo, en cuerpo, con una candela en la mano y soga a la garganta y a pagar cien pesos de oro aplicados a la obra y reparo de la iglesia y a abjurar de sus herejías y a pagar las costas.

Exp. 4, f. 91-142.

1557-1562 (13 de abril-10 de marzo).—Proceso seguido a Francisco Hernández, herrador, natural de Almeida en Portugal, poseedor de la encomienda de Tepich cercana a Valladolid, por fray Diego de Landa, custodio de la provincia de San Francisco en Yucatán y por Damián de Góngora, fiscal. Se acusa a Francisco Hernández nahuatato, de haberse expresado ante los indígenas acerca de los religiosos en una forma irreverente, diciendo que si se metían

a frailes era porque eran unos ovachones y no querían trabajar o porque trataban de ocultarse de la justicia, que iban a los pueblos a amancebarse con las indias, que el monasterio de San Francisco era una cueva de ladrones, que en la provincia desde tres años antes se había vuelto a sacrificar, a idolatrar a los ídolos y se vivía en continua borrachera y en otros ritos antiguos. Que ellos, los indios, deberían desecher a los frailes, golpearlos y correrlos al norte negándoles la comida, porque de Guatemala vendrían unos encargados de castigar a los religiosos y que si ellos ayudaban a éstos, los castigarían también. Se le acusa además de obstruccionar la labor evangelizadora en el pueblo de Chanceno-te y Chemax al negar a sus indios a concurrir a la doctrina de los religiosos afirmando que sus actos no tenían validez y por haber mandado a las gentes que vivían en Sisal junto al monasterio, al pueblo de Chemax. Hernández, en la apelación que hace ante la audiencia de los confines en Guatemala se queja de que se falsea la verdad por haberse quejado ante el doctor Quesada, presidente de la audiencia, que fray Hernando de Guevara, guardián del Convento de San Francisco en Valladolid, azotaba y maltrataba a los naturales de dicha provincia habiéndose muerto algunos por esos castigos y les pedía tributos excesivos, que descasaba a los naboríos que habían sido casados por clérigos, que quitaba varas de justicia y se excedía conociendo civil y criminalmente en todos los negocios y causas, encorazando y emplumando a los indios, a los cuales quitaba muchas veces de su asiento para trasladarlos a lugares estériles, por hacerles daño, etc., fué condenado Hernández por Cristóbal de Miranda, juez conservador y vicario, en 400 pesos de oro, retención de sus bienes y tributos, más las

costas y a destierro por 5 años de la jurisdicción. Se le mantuvo engrillado largo tiempo y murió antes de terminar el largo proceso. La multa fué dividida en 35 pesos para un cáliz de Valladolid, 30 para un retablo de Chancernote, 40 para sayales de los frailes y obra de la iglesia. Se queja igualmente de que se le hizo consentir la sentencia bajo amenaza de enviarlo a las cárceles de la Inquisición en España. Su viuda María Hernández obtiene que Landa le devuelva los bienes secuestrados. Testigos de Hernández, Francisco de Montejo, y Juan López de Ricalde. Testigos en contra, Diego de Robledo, escribano, y Hernando Muñoz Zapata, procurador. Como miembros de la Real Audiencia de Guatemala intervienen Pedro Ramírez, presidente y Jufre de Loayza, oidor.

Exp. 5, f. 143-394.

T. 7.

1567 (17 de enero).—Proceso contra Diego Leal, vecino de Santiago, en Guatemala, por blasfemar cuando jugaba a los naipes. Lo condena el licenciado Antonio Remón, juez de la causa, a oír misa de penitenciado y al pago de las costas.

Exp. 1, f. 1-6.

1567 (27 de marzo).—Proceso instruído a Guillén Bernal, saboyano, peón de las minas de San Martín en Nueva Galicia, por afirmar que las relaciones carnales pagando a la mujer no constituyen pecado. Actúa como juez fray Pedro de Espinareda en nombre de fray Pedro de Ayala, obispo de Nueva Galicia. Infíciase el proceso en Nombre de Dios, Nueva Galicia. y se le condena a oír misa de penitenciado, ser azotado públicamente y con pregón y a ser desterrado

a Sevilla para que haga vida marital con su mujer que vive en Villafranca, Niza, secuestrándole sus bienes. Como testigo aparece Francisco de Ibarra, quien declara ser de más de treinta años.

Exp. 2, f. 7-64.

1567 (15 de abril-2 de mayo).—Proceso contra Juan de Morales, autodenunciante, por decir delante de dos amigos que trataban sobre un asunto de tostones, que ahí estaban Padre, Hijo y Espíritu Santo. Condenado por el Deán de López, su juez, a oír una misa de penitenciado y a pagar 12 pesos, parte de los cuales se empleó en la fábrica de la Iglesia de León, Nicaragua. Fiscal, Juan Hermosíño.

Exp. 3, f. 65-74.

1569 (20 de junio-29 de julio).—Proceso contra Pablo de Acevedo, clérigo, diácono, de 23 años, natural de San Ildefonso de los Zapotecos por afirmar que Jesucristo no está en el cielo sino Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo. Condenado a pagar las costas y a no volver a discutir cosas que no entiende. Fiscal, Francisco de Villegas.

Exp. 4, f. 75-98.

1567 (25 de junio-28 de noviembre).—En el proceso instruído a Francisco Castellón, aragonés, se le acusa de haber afirmado que Eva no fué formada de la costilla de Adán sino de la cola de un perro y otras afirmaciones heréticas contra la virgen María. Confiesa tener varios libros, el de hechicerías del maestro Ciruelo y otros de Erasmo. Que estudió en Alcalá de Henares y que pasó a Indias hace 40 años. Condenado a pagar 80 pesos de oro y las costas. Juez, Alonso Alfonso. Fiscal, el licenciado Antonio Remón. Notario, Cristóbal de Bastidas. Seguido

en la ciudad de San Gabriel, provincia de Guatemala.

Exp. 5, f. 99-131.

1567. (22 de junio-30 de agosto).—Proceso por comisión en nombre de Bernardino de Villalpando, obispo de Guatemala, instruido a Martín de Rojas, veciano, vecino de la ciudad de San Salvador, provincia de Guatemala, por haber afirmado que en el infierno solamente había tres ánimas penando, la de Judas, la de Caín y la del rico avariento y que si decían los padres que iban muchas era por meter miedo. Condenado a oír misa de penitenciado en día de fiesta y a pagar 40 pesos de oro. Juaz, Alonso Alfonso. Notario, Cristóbal de Bastidas. Aparece también actuando el licenciado Remón.

Exp. 6, f. 132-157.

1567 (20 de junio-9 de julio).—Proceso instruido a Cristóbal García, perdiguero de la Catedral, por haber dicho al licenciado Francisco Horta que se quitara la gorra al pasar la procesión y al negarse excusándose en su enfermedad, le replicó que también Jesucristo estaba enfermo y no llevaba gorra sino corona de espinas. Se le absuelve del cargo por el juez bachiller Martínez de León reconviniéndole no vuelva a decir semejantes cosas y pagar las costas. Fiscal, Francisco de Villegas. Notario, Cristóbal Ruiz. Como testigo aparece Francisco de la Mesquita, quien dice ser natural de Sevilla. Seguido el proceso en Antequera.

Exp. 7, f. 158-165.

1567-1570 (23 de julio-11 de julio).—Proceso instruido en Antequera a Bernardino de Arenillas por afirmar que el provisor del arzobispado daba las censuras en su provecho y haberse negado a ir a un entierro

y dar la cera para el mismo por estar jugando. Afirma Arenillas que lo que dijo fué que la Virgen del Rosario no enterraba a nadie ni daba cera a los difuntos que no eran cofrades. Condenado a pagar 2 pesos de oro aplicados al carcelero indio y al pago de costas, además de habérsele amonestado para que cuide sus palabras. Jueces, Diego de Frías Miranda, el Bachiller Juan Ruiz Martínez y el licenciado Ruesga. Notarios, Cristóbal Ruiz y Juan de León.

Exp. 8, f. 166-173.

1567 (18 de junio-2 de septiembre).—Proceso instruido por el doctor Rodrigo Barbosa en vista de la acusación lanzada por Juan de Herrera y su mujer, en contra de Andrés Ortiz, de Durango, en Vizcaya. Afirmóse que había dicho que él no se separaría de su amasia Ana del Rosal ni aunque Dios lo mandase. Se confirma en el proceso que la acusación nació de una mala voluntad de Herrera y su mujer por Ortiz. La declaración de Pedro de Montalvo nos hace saber que Herrera tenía relaciones con una mujer pública Gregoria de Guevara. Fué absuelto de la instancia. Gutierre de Paz, notario; Juan Vellerino, fiscal; Blas de Morales, curador.

Exp. 9, f. 174-205.

1565-1572 (Octubre).—Procesos inconclusos instruidos a Juan Martín de Valverde y Jerónimo de Lozada, autodenunciantes, por blasfemia y palabras irreverentes respectivamente. Seguido en Guadalajara. Juez, el bachiller Martín Gómez.

Exp. 10, f. 206-214.

1567-1568 (9 de octubre-10 de febrero).—Proceso instruido por el doctor Rodrigo Barbosa contra Alonso de San Vicente, caballerizo que fué del Virrey Luis

de Velasco, por afirmar que la fornicación entre solteros no era pecado mortal sino venial y que esto era mejor que estar amancebados con casadas. Condenado a 50 pesos de oro, 3 libras de cera y las costas y 7 viernes de ayunos rezando los salmos. Fiscal Juan Vellerino, notarios Gutierrez de Paz y Juan de Avendaño. Entre los testigos aparece Gaspar Arias de Avila, vecino de Guatemala.

Exp. 11, f. 215-222.

1568 (29 de marzo-10 de abril).—El bachiller Servando Ruiz, provisor fiscal del obispado de Valladolid, en Michoacán, procesa a Hernando Ortega, Francisco y Diego Modaleno, Francisco Troche el mozo y a Juan Bautista, por salirse de la iglesia durante el sermón del guardián del convento de San Francisco fray Pedro de Acenaga y negarse a volver, alegando que era muy mal predicador y no ser ellos moriscos para que los obligaran a oírlo. Condenados Ortega a pagar 12 pesos, los Modalenos y Troche 8 y Juan Bautista 4, así como las costas, y a no desobedecer en adelante a los eclesiásticos y evitar el escándalo. Notario, Juan de Benavides.

Exp. 12, f. 223-252.

1567-1568 (29 de noviembre-29 de septiembre).—Proceso instruido a Juan Pinto, de Tavira en los Algarbes de Portugal, vecino de la provincia de Pánuco, por afirmar que tener cuenta con soltera no es pecado mortal sino venial o es menos que con casada, dicho que oyó en España. Presenta la acusación Luis Olid de Viedna vicario de la villa de Santiago de los Valles de Oxtipa en Pánuco. Síguese el proceso en la estancia de Los Grillos cerca de Tantiseca en Tamesis. Pasa a México e intervienen el doctor Barbosa, el licenciado Ruesga y el licenciado Esteban

Portillo, como jueces; como fiscal, Diego de Anaya, y curador, Blas de Morales. Condenado a oír misa de penitenciado y abjurar de vehemente públicamente haciendo pública penitencia.

Exp. 13, f. 253-293.

1567-1568 (9 de diciembre-10 de junio).—Proceso seguido por el licenciado Vadillo contra Andrés de Porras, de Zamora, de 58 años, clérigo del curato de la villa de Nuestra Señora de la Victoria, provincia de Tabasco, por decir durante un sermón que Cristo había venido al mundo a hacerse pecador para salvarnos y que San Francisco era el segundo redentor. Levantada que le fué la excomunión se le condenó a pagar 60 pesos de oro de minas de multa, a abjurar ante el obispo o representante y a ser suspendido como cura durante un año. Fiscal, Bartolomé de Sobranes; notario, Francisco de Orozco; poderdante de Porras, Juan Bautista Quijada. Aparece Hernando Muñoz Zapata como mayordomo de la Catedral.

Exp. 14, f. 294-323.

T. 8

1568 (16 de junio-3 de octubre).—Proceso seguido en el convento de la Concepción de la ciudad de México, en contra de Sor Elena de la Cruz, monja profesa, por haber afirmado herética y perniciosamente que ni el pontífice ni los prelados podían obligar a pecado mortal, si éstos no se cometían por malicia, ni tampoco podían conceder indulgencia alguna y que no había más de siete pecados mortales. Se cae en cuenta de esto por virtud de la comisión que fray Alonso de Montúfar, arzobispo de México, confirió en 1565 a fray Bartolomé de Ledesma, para visi-

tar y examinar en todos los conventos los libros que viniesen a ellos y castigar a los que tuviesen libros prohibidos. Actúa como juez de la causa el dicho maestro de Ledesma y como defensores de la monja el licenciado don Fulgencio Vique y el licenciado Juan Vellerino, quienes alegan que la monja erró más por ser mujer e ignorante que por malicia, y manifiestan que está arrepentida de lo dicho y ha pedido perdón por el escándalo causado en el convento y piden se le trate con indulgencia. En rigor, la denuncia partió por haber dicho la religiosa que había leído en varios libros, entre ellos unos de fray Luis de Granada, que cumpliendo con los mandamientos no se pecaba y afirmado al saber que el hijo de doña Luisa de Lara había profesado en San Francisco sin tener la edad suficiente, que su madre no había pecado mortalmente aún cuando así lo dijese los concilios. Confiesa ser hija del licenciado Altamirano, ya difunto, tener 43 años y haber nacido en Cuba. Sor Inés de la Cruz, monja profesada de 23 años, dice ser hija de Juan Alonso de Sosa e Isabel de la Visitación, de 35 años, hija de Juan Cano. Condenada a oír en el coro del convento la misa mayor del día de fiesta, de pié y con una candelabro y hacer penitencias, ayunar tres viernes, rezar los salmos y abjurar de sus errores no volviendo a decir ni afirmar dichas proposiciones ni actos contrarios a la fe so pena de proceder contra ella con todo rigor, absolviéndosele de todas las censuras en que había incurrido. Notario, Juan de Vergara.

Exp. 1, f. 1-118.

1568-1569 (22 de marzo-23 de marzo).—Manuel de Nava, cura y vicario de la villa de Colima inicia en esa población por vía de comisión del obispo de Michoacán el proceso que después siguió a Pedro de Trejo el